



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 2676/98

EXPEDIENTE N° 10-30.559/98

pa

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1998

Vista la resolución nº 2567/98 y en atención a que en oportunidad de autorizarse el viaje, involuntariamente se omitió contemplar el importe correspondiente al pago de la inscripción al seminario respectivo,

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Ampliar la Resolución 2567/98 y autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a liquidar y abonar a la señora Juez Federal de Primera Instancia de Neuquén nº 1 doctora Margarita A. Gudiño, **el cincuenta por ciento (50%)** del valor de la matrícula de inscripción para el seminario antes mencionado, y requerir a la Dirección de Administración Financiera, el reintegro del gasto que ello demande.

2º) Afectar la presente erogación con cargo a las partidas pertinentes del ejercicio financiero vigente.

3º) Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Administración Financiera, agréguese al principal y prosiga su trámite.

CARLOS A. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION